

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

(Segunda Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2024 – 2025)

ACTA DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL LUNES 12 DE MAYO DE 2025

ACUERDOS

- Por unanimidad de los presentes, aprobar el Acta de la décimo quinta sesión extraordinaria de fecha 29 de abril de 2025.
- Por unanimidad de los presentes, aprobar el Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 10031/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara de interés nacional la promoción turística de la isla Blanca, ubicada en el distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash".
- Por unanimidad de los presentes, aprobar el Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 9878/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara de interés nacional la promoción del circuito turístico del distrito de Pocollay, provincia y departamento de Tacna".
- Por unanimidad de los presentes, aprobar Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 10203/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara de interés nacional la promoción turística a través de la conservación y protección del lago Titicaca en la región Puno".
- Por mayoría de los presentes, aprobar el Dictamen de insistencia recaído en las observaciones formuladas por la Presidente de la República a la Autógrafa de Ley que modifica la Ley 31980, Ley de creación de un régimen especial para el Centro Histórico de Lima, a fin de proteger su patrimonio cultural y fomentar su desarrollo integral y sostenible, para asegurar la actividad económica responsable (Proyecto de Ley 9305/2024-CR)".
- Por mayoría de los presentes, aprobar el Dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 10032 y 10690/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley de promoción del turismo y deporte náutico para la generación de oportunidades y el fortalecimiento de las economías locales".
- Por unanimidad de los presentes, aprobar la dispensa de aprobación del acta de la presente sesión.

I. APERTURA

- En Lima, siendo las 9 horas con 21 minutos, en la Sala María Elena Moyano y, simultáneamente a través de la Plataforma Virtual "Microsoft Teams", bajo la presidencia de la señora congresista **Noelia Rossvith Herrera Medina**, con la asistencia de las señoras congresistas **Margot Palacios Huamán**, vicepresidente; los congresistas titulares **María Antonieta Agüero Gutiérrez, Carlos Enrique Alva Rojas, Luis Ángel Aragón Carreño, Jorge Luis Flores Ancachi, Raúl Huamán Coronado, David Julio Jiménez Heredia, Jeny Luz López Morales, Isaac Mita Alanoca, Luis Raúl Picón Quedo y Jhakeline Katy Ugarte Mamani**, contando con el quórum reglamentario, se inicia de manera semipresencial, la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.

- Iniciada la sesión se incorporan los congresistas titulares **Magally Santisteban Suclupe**, secretaria y **Jorge Arturo Zeballos Aponte**.
- Ausencia justificada del señor congresista **Segundo Héctor Acuña Peralta¹**.
- Asisten los señores congresistas **Lady Mercedes Camones Soriano** y **Juan Carlos Mori Celis**.

II. ORDEN DEL DÍA

1. La **PRESIDENTE** pone a consideración de los congresistas el Acta de la décimo quinta sesión extraordinaria de fecha 29 de abril de 2025; siendo aprobada por unanimidad de los presentes.
2. Antes de iniciar la sesión extraordinaria, la **PRESIDENTE** expresa un saludo especial a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos por su 474 aniversario, conmemorando su fundación el 12 de mayo de 1551. Subraya su importancia como la universidad más antigua de América y su papel formador de grandes profesionales en diversas disciplinas, incluidos personajes de talla internacional como el Nobel de Literatura Mario Vargas Llosa, recientemente fallecido. Asimismo, extiende un saludo a la rectora Geri Ramón Ruffner, reconociendo su compromiso con la institución, así como a docentes, estudiantes, exalumnos y personal administrativo por su labor constante en mantener el prestigio de esta casa de estudios.
3. Seguidamente, la **PRESIDENTE** da la bienvenida a los señores Úrsula Desilú León Chempén, Ministra de Comercio Exterior y Turismo; Teresa Mera Gómez, viceministra de Comercio Exterior; Denisse Miralles Miralles, viceministra de Economía; embajador SDR Jorge Rubio Correa, director general para Asuntos Económicos de Relaciones Exteriores y Augusto Morelli Salgado, director general de Promoción Económica, ambos, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La señora **Úrsula Desilú León Chempén, Ministra de Comercio Exterior y Turismo**, durante su participación, aborda tres temas principales, el impacto en la economía peruana de la nueva política arancelaria de EE.UU., las zonas económicas especiales como mecanismos de promoción, y el funcionamiento de las oficinas comerciales de PROMPERÚ en el exterior. Destaca que EE. UU. es el segundo socio comercial del Perú, siendo el principal destino para las agroexportaciones y productos como frutas y polímeros. Frente a la imposición de aranceles del 10% por parte de EE.UU., señala que el ministerio lideró un grupo multisectorial con los sectores de Relaciones Exteriores, Economía, Producción y Agrario, elaborando un plan de acción que incluye gestiones bilaterales, diversificación de mercados y

¹ Mediante Oficio 569-2024-2025-SHAP/CR, de fecha 9 de mayo de 2025, el señor congresista Segundo Héctor Acuña Peralta solicita justificación de su inasistencia toda vez que en la fecha y hora señalada participará de la Décima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, de la cual también es miembro titular.

asistencia a exportadores. A pesar del nuevo arancel, refiere que las exportaciones peruanas a EE.UU. crecieron 17%, con incrementos notables en hidrocarburos, metalúrgicos, agropecuarios y textiles.

Sobre las zonas económicas especiales (ZEE), resalta la aprobación de la nueva Ley marco para ZEE privadas, destacando su potencial para atraer inversión, generar empleo y mejorar la competitividad. Menciona que en el mundo existen más de 7 mil zonas en 145 economías, generando más de 100 millones de empleos directos. Precisa que el Perú cuenta actualmente con ocho ZEE, cuatro en operación (Tacna, Ilo, Matarani y Paita), y se espera que las nuevas medidas impulsen aún más su eficiencia con incentivos tributarios progresivos y administración privada.

Respecto a las oficinas comerciales en el exterior (OCEX), la invitada informa que el Perú cuenta con 30 OCEX que atienden 53 mercados. Refiere que desde 2017, estas han facilitado más de 76 mil citas de negocio y generado más de 15 mil millones de dólares en exportaciones. Agrega que el retorno de inversión de estas oficinas supera los 114 dólares por cada dólar invertido. Concluye reafirmando el compromiso de su sector con la promoción del comercio exterior y el turismo como pilares del desarrollo económico y social del país.

La **viceministra de Economía y Finanzas, Denise Miralles Miralles**, complementa la exposición de la ministra de Comercio Exterior refiriéndose al impacto de los aranceles de EE.UU. sobre la economía peruana y el papel de las zonas económicas especiales (ZEE). Señala que desde 2009, tras la firma del Tratado de Libre Comercio con EE. UU., las exportaciones peruanas a ese país crecieron 109% y las importaciones 130%. Indica que, debido a una nueva política arancelaria estadounidense del 10%, cerca del 90% de las subpartidas exportadas por Perú se ven afectadas, lo que representa el 70% del valor exportado a ese mercado. Asimismo, advierte que la incertidumbre generada por esta medida podría restar hasta 0.5 puntos porcentuales al crecimiento del PBI nacional, aunque valora que Perú tiene un déficit comercial leve con EE.UU. y una baja participación relativa en su mercado, lo que podría mitigar impactos mayores. También destaca que sectores como agroexportación y textil están más expuestos, pero Perú tiene ventajas estacionales y oportunidades en mercados alternativos.

La invitada reafirma el compromiso del MEF con la promoción de las ZEE como herramienta importante para el desarrollo económico regional, señalando que deben operar bajo un marco normativo claro, con operadores privados calificados y con beneficios fiscales bien estructurados. Resalta la importancia de que estas zonas generen empleo, infraestructura y encadenamientos con las pymes. Finalmente, señala que se trabaja en mejorar la normativa para que sea compatible con estándares internacionales, especialmente con los requisitos del marco inclusivo de la OCDE sobre regímenes fiscales preferenciales.

Durante su intervención, **los representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, Jorge Félix Rubio Correa y Augusto Morel Salgado**, destacan el rol activo de la Cancillería frente a las recientes medidas arancelarias impuestas por Estados Unidos. Subrayan que este proceso aún está en evolución y debe abordarse con pragmatismo y prudencia, ya que la relación comercial con EE.UU. es estratégica y mutuamente beneficiosa. Subrayan que el próximo año se celebrarán 200 años de relaciones diplomáticas bilaterales.

El embajador Rubio Correa señala que el canciller Elmer José Germán Gonzalo Schialer Salcedo ha realizado múltiples gestiones en Washington, incluyendo reuniones con altos funcionarios del Departamento de Estado y representantes empresariales, reafirmando la estabilidad jurídica del Perú y las ventajas que ofrece para la inversión y el comercio. Adicionalmente, precisa que, en Lima, la Cancillería forma parte activa del grupo multisectorial liderado por MINCETUR para enfrentar la coyuntura arancelaria. Por otro lado, destaca que EE.UU. reconoce el impacto positivo del Tratado de Libre Comercio con Perú y está dispuesto a mantener un diálogo técnico para resolver diferencias. Manifiesta que, como acción complementaria, evalúan organizar una misión oficial a EE.UU. que incluya autoridades, empresarios y emprendedores peruanos, con el objetivo de atraer inversiones y abrir nuevas oportunidades de negocios.

El señor **Augusto Morelli Salgado, director general de Promoción Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores**, manifiesta la importancia del enfoque articulado del Estado peruano frente a las medidas arancelarias de EE.UU., destacando el papel de la Cancillería como coordinadora entre distintas entidades del Ejecutivo para proyectar una postura unificada ante socios internacionales. Subraya que el tema arancelario no es solo técnico o económico, sino integral, vinculado a dimensiones de seguridad, lucha contra el narcotráfico y desarrollo agrícola. Asimismo, hace referencia a reuniones bilaterales del canciller con autoridades estadounidenses, incluyendo al ministro de Defensa, donde se abordaron temas estratégicos como crimen transnacional y cooperación en defensa, reafirmando que la relación con EE. UU. es estratégica e integral. Destaca también una reciente misión oficial del canciller al Golfo Pérsico (Arabia Saudita, Emiratos Árabes, entre otros), donde se suscribió un memorando de entendimiento para fomentar comercio e inversión, además de reuniones con fondos soberanos para promover inversiones productivas e infraestructura en el Perú.

El invitado menciona, además, que se están negociando acuerdos comerciales con Tailandia, India, Indonesia y El Salvador, y que se han concluido tratados con Guatemala, Hong Kong y China. También valora el trabajo conjunto con oficinas comerciales, embajadas y organismos como Senasa (Servicio Nacional de Sanidad Agraria) y Sanipes (Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura) que han logrado avances concretos en el acceso de productos peruanos como uvas, cítricos y papa a mercados como Chile, Brasil, Nueva Zelanda, Bolivia y Ecuador. Finalmente, recalca que la Cancillería seguirá con gestiones diplomáticas

para asegurar una respuesta estratégica, coordinada y multisectorial frente a un contexto internacional cambiante.

La **PRESIDENTE** ofrece la palabra a los congresistas. No habiendo intervenciones, expresa su agradecimiento a la ministra de Comercio Exterior y Turismo, a la viceministra de Economía y Finanzas y a los embajadores del Ministerio de Relaciones Exteriores por su presencia en la sesión, destacando la importancia de compartir una visión común del Estado frente a los desafíos del comercio exterior, especialmente en relación con las Zonas Económicas Especiales (ZEE). Señala que las ZEE representan oportunidades concretas para la generación de empleo y desarrollo económico; sin embargo, muestra preocupación por su bajo nivel de operatividad. Menciona casos como ZED-PAITA, donde solo el 2.67% del área habilitada está en uso, y MATARANI, con apenas 8.19%, lo que se traduce en baja capacidad de generación de empleo e ingresos. Relata experiencias de campo donde empresas alertan sobre dificultades tributarias y aduaneras que amenazan su continuidad.

En relación con las medidas arancelarias de EE. UU. y su impacto macroeconómico, vincula la posible caída del 0.5% del PBI con la pérdida de empleos y oportunidades. Destaca la necesidad de adoptar una perspectiva que priorice la atracción de inversión como base para la recaudación fiscal y el crecimiento sostenible, recordando que la mayoría de las empresas en el Perú son micro, pequeñas y medianas (más del 97%) y que estas sostienen al 47% de la población económicamente activa. Por ello, propone seguir trabajando en mesas técnicas con el Ministerio de Economía y Finanzas y otras entidades para materializar políticas que impulsen verdaderamente las Zonas Económicas Especiales, afirmando que una visión compartida del desarrollo permitirá resultados reales para la población. Concluye agradeciendo a las autoridades por su compromiso y disposición al diálogo, resaltando la necesidad de convertir estas coincidencias en acciones concretas que la ciudadanía pueda percibir como cambios tangibles.

Acto seguido, la **PRESIDENTE** agradece la participación de los señores señores Úrsula Desilú León Chempén, Ministra de Comercio Exterior y Turismo; Teresa Mera Gómez, viceministra de Comercio Exterior; Denisse Miralles Miralles, viceministra de Economía; embajador SDR Jorge Rubio Correa, director general para Asuntos Económicos de Relaciones Exteriores y Augusto Morelli Salgado, director general de Promoción Económica, ambos, del Ministerio de Relaciones Exteriores; y los invita a retirarse de la sala de sesiones en el momento que lo estimen pertinente.

4. Conforme a la agenda prevista, la **PRESIDENTE** somete a consideración de los congresistas el predictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 10031/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara de interés nacional la promoción turística de la isla Blanca, ubicada en el distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash".

La **PRESIDENTE** dispone al secretario técnico dar lectura al sustento y fórmula legal del referido predictamen, quien explica que la iniciativa responde a la importancia ecológica de la isla, que alberga biodiversidad marina, aves guaneras y formaciones geológicas de alto valor paisajístico, así como a su potencial para el turismo sostenible. Destaca que, pese a su relevancia, la Isla Blanca no está plenamente incorporada en políticas públicas ni protegida frente a amenazas como la contaminación marina, sobrepesca y uso desregulado. Señala que la propuesta se alinea con la legislación vigente en materia de medio ambiente y turismo, no implica costo fiscal al ser de carácter declarativo, y busca fomentar acciones coordinadas entre el MINCETUR, el Ministerio del Ambiente, el gobierno regional y gobiernos locales para preservar el ecosistema y promover su aprovechamiento responsable. También menciona que se recibieron opiniones favorables del Gobierno Regional de Áncash, la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote y el Ministerio del Ambiente.

Culminada la sustentación, la **PRESIDENTE** ofrece la palabra a los congresistas. No habiendo intervenciones, somete a votación el predictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 10031/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara de interés nacional la promoción turística de la isla Blanca, ubicada en el distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash"; siendo aprobado por unanimidad de los presentes con doce votos a favor (señores congresistas **Herrera Medina, Palacios Huamán, Santisteban Suclupe, Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Aragón Carreño, Huamán Coronado, Jiménez Heredia, López Morales, Mita Alanoca, Picón Quedo y Ugarte Mamani**).

5. A continuación, la **PRESIDENTE** pone a consideración de los congresistas el predictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 9878/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara de interés nacional la promoción del circuito turístico del distrito de Pocollay, provincia y departamento de Tacna".

La **PRESIDENTE** dispone al secretario técnico dar lectura al sustento y fórmula legal del referido predictamen. Señala que el proyecto de ley 9878/2024-CR, presentado por el congresista Isaac Mita Alanoca, propone declarar de necesidad pública e interés nacional la promoción del circuito turístico del distrito de Pocollay, en la provincia y departamento de Tacna, mediante la creación de servicios públicos de integración económica y social, enmarcados en el proyecto denominado "Parque Temático Pocollay al Mundo". El predictamen contiene tres artículos y se sustenta en normas del marco jurídico vigente, en concordancia con el artículo 107 de la Constitución y diversos artículos del Reglamento del Congreso. También se alinea con las leyes de desarrollo turístico, conservación ambiental y la Ley General de Turismo. Es una propuesta de naturaleza declarativa, por lo que no implica costos fiscales ni modificaciones legales. Destaca el potencial turístico del distrito de Pocollay, que se caracteriza por su clima agradable, una campiña fértil, calles tranquilas, viviendas tradicionales de adobe junto con arquitectura moderna, y sitios de valor cultural como el Museo Arqueológico "Las Peñas". Además, cuenta con espacios recreativos como el Parque Perú y la denominada Ruta del Vino y Licores

Típicos, lo cual refuerza su inclusión en el Plan Estratégico Regional de Turismo 2019–2025 como parte del corredor Valle Viejo-Miculla. Indica que la norma busca potenciar este circuito turístico como un motor de desarrollo económico descentralizado, articulando acciones entre el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Tacna y la Municipalidad Distrital de Pocollay, dentro del marco de sus competencias y del Gobierno Regional de Tacna, quienes señalaron la viabilidad de la propuesta.

Desde el punto de vista del análisis costo-beneficio, remarca que, al tratarse de una norma declarativa, no genera carga económica al Estado, pero sí puede tener un impacto positivo al promover la inversión turística, la mejora de la infraestructura y la calidad de vida de la población local.

Culminada la sustentación, la **PRESIDENTE** ofrece la palabra a los congresistas.

El señor congresista **Mita Alanoca**, como autor de la propuesta legislativa, agradece a la **PRESIDENTE**, y destaca la importancia de esta iniciativa legislativa para el desarrollo turístico del distrito de Pocollay y de toda la región de Tacna. Refiere que Pocollay representa un punto importante dentro del circuito turístico regional por su riqueza gastronómica, la producción de vinos y su vínculo con distritos aledaños como Calana, Pachía y el propio distrito de Tacna, conformando un corredor con alto potencial. Explica que la ley busca declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de servicios públicos de integración económica y social en el circuito turístico de Pocollay, con el objetivo de fortalecer la infraestructura y mejorar las condiciones necesarias para el desarrollo sostenible del turismo. También, resalta que esta zona se proyecta como un “Parque Temático Pocollay al Mundo”, articulando actividades agrícolas, turísticas, industriales y comerciales, en convivencia con el medio ambiente y en armonía con la identidad local.

Finalmente, indica que la propuesta no implica gastos para el erario nacional, ya que es de carácter declarativo, y que su implementación generará oportunidades concretas para los microempresarios de la zona, como en servicios de gastronomía, alojamiento, artesanía y otros rubros turísticos. Subraya que esta ley contribuirá directamente al bienestar de la comunidad local y pide el respaldo de los miembros de la comisión para aprobar el dictamen.

La **PRESIDENTE** agradece la participación del señor congresista Mita Alanoca. Seguidamente, somete a votación el predictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 9878/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que declara de interés nacional la promoción del circuito turístico del distrito de Pocollay, provincia y departamento de Tacna”; siendo aprobado por unanimidad de los presentes con doce votos a favor (señores congresistas **Herrera Medina, Palacios Huamán, Santisteban Suclupe, Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Aragón Carreño, Huamán Coronado, Jiménez Heredia, López Morales, Mita Alanoca, Picón Quedo** y **Ugarte Mamani**).

6. Como siguiente tema de agenda, la **PRESIDENTE** somete a consideración de los congresistas el predictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 10203/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara de interés nacional la promoción turística a través de la conservación y protección del lago Titicaca en la región Puno". Asimismo, dispone al secretario técnico dar lectura al sustento y a la fórmula legal del predictamen.

El secretario técnico brinda un informe breve señalando que la iniciativa legislativa tiene como objetivo declarar de interés nacional e internacional la promoción turística del lago Titicaca en la región Puno, enfocándose en su conservación y protección por su alto valor ecológico, cultural, histórico y económico. Refiere que el proyecto de ley contiene cinco artículos y tres disposiciones complementarias finales, con un marco normativo similar al de dictámenes anteriores ya aprobados. Destaca la importancia del lago Titicaca como el lago navegable más alto del mundo y como un ecosistema único, con impacto no solo local o regional sino nacional e internacional. Informe que la Comisión solicitó opinión técnica a diversas entidades como el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio del Ambiente, gobiernos regionales y municipales, entre otros y, que las respuestas recibidas apoyan la propuesta, destacando el potencial para mejorar la oferta turística, la reactivación económica en la zona y la mejora de la calidad de vida de las comunidades locales.

Además, señala que el proyecto no implica gasto público directo, sino que busca motivar al Ejecutivo a priorizar acciones relacionadas con la promoción turística y conservación del lago. Finalmente, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo recomienda la aprobación del dictamen favorable con un texto sustitutorio que declara de interés nacional e internacional la promoción turística del lago Titicaca, estableciendo la coordinación entre MINCETUR, MINAM y los gobiernos locales para ejecutar acciones pertinentes.

Acto seguido, la **PRESIDENTE** ofrece la palabra a los congresistas. No habiendo intervenciones, somete a votación el predictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 10203/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara de interés nacional la promoción turística a través de la conservación y protección del lago Titicaca en la región Puno"; siendo aprobado por unanimidad de los presentes, con doce votos a favor (señores congresistas **Herrera Medina, Palacios Huamán, Santisteban Suclupe, Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Aragón Carreño, Huamán Coronado, Jiménez Heredia, López Morales, Mita Alanoca, Picón Quedo y Ugarte Mamani**).

7. La **PRESIDENTE** somete a consideración de los congresistas el predictamen de insistencia recaído en las observaciones formuladas por la Presidente de la República a la Autógrafa de Ley que modifica la Ley 31980, Ley de creación de un régimen especial para el Centro Histórico de Lima, a fin de proteger su patrimonio cultural y fomentar su desarrollo integral y sostenible, para asegurar la actividad económica responsable (Proyecto de Ley 9305/2024-CR)".

El secretario técnico señala que el objetivo es proteger el patrimonio cultural del centro histórico de Lima y fomentar su desarrollo integral y sostenible, asegurando al mismo tiempo la actividad económica responsable. El proyecto fue remitido a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo luego de que la presidenta de la República, Dina Boluarte Zegarra, junto al presidente del Consejo de Ministros, observaran la autógrafa de ley mediante documento recibido el 25 de marzo de 2025.

La iniciativa fue presentada por congresistas de distintas bancadas parlamentarias. Manifiesta que la Comisión de Comercio Exterior y Turismo presentó un texto sustitutorio el 27 de diciembre de 2024, que fue aprobado en dos votaciones, el 27 de diciembre de 2024 y el 7 de enero de 2025. Luego, el 19 de febrero de 2025 se aprobó una aclaración al texto. Posteriormente, el Poder Ejecutivo formuló observaciones. Asimismo, señala que el contenido de la autógrafa modifica varios artículos de la Ley 31980 e incorpora el artículo 28B, actualizando el marco normativo para gestionar el Centro Histórico de Lima, integrando enfoque comercial, clarificando responsabilidades municipales en obras públicas, aplicando silencio administrativo negativo en intervenciones patrimoniales y estableciendo nuevas causales de revocatoria de licencias. Agrega que se promueve la integración de los inmuebles del entorno del centro histórico a las políticas de planificación, extendiendo beneficios como licencias y fomento de actividades económicas.

Las observaciones del Ejecutivo abordan temas como el riesgo de actividades incompatibles con la protección patrimonial por licencias indefinidas, la posible vulneración de competencias municipales, la prioridad de intereses comerciales sobre los patrimoniales, los riesgos del silencio administrativo positivo y la supuesta innecesariedad de modificar el artículo 3 al estar ya considerado en el Plan Maestro. No obstante, la Comisión rechaza todas estas observaciones. Sobre licencias indefinidas, afirma que la ley ya delimita el ámbito de aplicación y busca revitalizar el centro sin poner en riesgo el patrimonio. Sobre competencias municipales, sostiene que no se ven vulneradas. Respecto a la supuesta mercantilización del órgano gestor, afirma que se mantiene la rectoría del Ministerio de Cultura. En cuanto al silencio administrativo, se aclara que el positivo se limita a servicios públicos no patrimoniales, mientras el negativo aplica para el patrimonio, diferenciación que respeta la normativa vigente. Sobre la modificación del artículo 3, la Comisión señala que fortalece el marco legal nacional y permite cumplir compromisos internacionales como la Convención del Patrimonio Mundial de la Unesco, por lo que considera que sí es necesaria.

Finalmente, la Comisión recomienda insistir en la autógrafa de ley observada por el Ejecutivo, destacando que armoniza el desarrollo económico y la protección del patrimonio, fortalece la gestión del Centro Histórico de Lima y alinea la normativa nacional con estándares internacionales.

A continuación, la **PRESIDENTE** ofrece la palabra a los congresistas. No habiendo intervenciones, somete a votación el predictamen de insistencia recaído en las observaciones formuladas por la Presidente de la República a la Autógrafa de Ley que modifica la Ley 31980, Ley de creación de un régimen especial para el Centro Histórico de Lima, a fin de proteger su patrimonio cultural y fomentar su desarrollo integral y sostenible, para asegurar la actividad económica responsable (Proyecto de Ley 9305/2024-CR)"; siendo aprobado por mayoría de los presentes, con 10 votos a favor (señores congresistas **Herrera Medina, Santisteban Suclupe, Agüero Gutiérrez, Huamán Coronado, Jiménez Heredia, López Morales, Mita Alanoca, Picón Quedo, Ugarte Mamani y Zeballos Aponte**). Con el voto en contra de la señora congresista **Palacios Huamán** y, la abstención del señor congresista **Aragón Carreño**.

8. Conforme a la agenda prevista, la **PRESIDENTE** pone a consideración de los congresistas el predictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 10032 y 10690/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley de promoción del turismo y deporte náutico para la generación de oportunidades y el fortalecimiento de las economías locales". Asimismo, dispone al secretario técnico dar lectura al sustento y fórmula legal del predictamen.

El secretario técnico presenta un informe técnico sobre el predictamen el cual tiene como finalidad establecer un marco normativo integral para promover, regular e incentivar el desarrollo del turismo náutico en el Perú, abarcando tanto actividades en superficie como bajo el agua en mares, ríos y lagos. Ambos proyectos, impulsados por las congresistas Herrera Medina y Ugarte Mamani, fueron derivados a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, siendo esta la única comisión dictaminadora en el caso del proyecto 10690/2024-CR, mientras que el 10032/2024-CR también fue enviado a la Comisión de Defensa.

El proyecto 10032/2024-CR contempla 40 artículos, cinco disposiciones finales, una modificatoria y una derogatoria, mientras que el 10690/2024-CR contiene tres artículos y dos disposiciones complementarias. Ambos proyectos se fundamentan en una amplia gama de normativas previas, como la Ley General de Turismo, la Ley General del Ambiente, la Ley de Recursos Hídricos, y otras normativas sectoriales relacionadas con transporte, pesca, defensa y economía. Además, toman como bases políticas públicas vigentes como la Política Nacional Marítima y diversas leyes de promoción económica y deportiva. Argumenta que el turismo náutico actualmente carece de regulación específica en el país, lo que limita su desarrollo y aprovechamiento como herramienta económica, deportiva y ambiental. La ley propuesta busca diversificar la oferta turística del país, posicionar al Perú internacionalmente, atraer inversiones en infraestructura (muelles, marinas, clubes náuticos), generar empleo formal, aumentar la recaudación tributaria y contribuir a la conservación ambiental y cohesión regional.

Asimismo, el dictamen propone articular los esfuerzos de distintos organismos estatales, como Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la Marina de Guerra del Perú, Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, Migraciones, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, Ministerio de la Producción, y gobiernos subnacionales, resaltando la importancia de la coordinación interinstitucional. Se consideraron, además, diversas opiniones técnicas de entidades públicas, privadas, académicas y gremiales vinculadas al turismo y al desarrollo regional. Se identificaron beneficios económicos, como el retorno de inversión, crecimiento del PBI turístico; sociales en cuanto a empleo e inclusión; institucionales como el fortalecimiento del Estado; y ambientales como prácticas sostenibles.

Finalmente, menciona que la propuesta cumple con la normativa constitucional al no generar gasto público permanente y plantea un modelo de inversión basado en asociaciones público-privadas, minimizando el gasto del Estado. Además, cumple con los principios de sostenibilidad, descentralización y promoción de la inversión privada. Precisa que, el predictamen repartido previamente a los congresistas, contiene 43 artículos, cinco disposiciones complementarias, una disposición modificatoria y una derogatoria, estableciendo como objeto la promoción del turismo y el deporte náutico como parte del desarrollo económico y turístico del país, bajo el liderazgo de Mincetur y en coordinación con autoridades marítimas, de transporte, producción y gobiernos regionales y locales.

Acto seguido, la **PRESIDENTE** presenta un informe detallado sobre el referido dictamen que acumula dos iniciativas legislativas orientadas a establecer una regulación integral del turismo náutico en el Perú, una actividad con alto potencial económico, ambiental y deportivo, pero que actualmente carece de normativa específica. Explica que esta actividad incluye la navegación recreativa, buceo, pesca deportiva, surf y otros deportes acuáticos en mares, ríos y lagos. Como ejemplo del potencial de esta disciplina menciona al medallista olímpico Stefano Peschiera Loret de Mola. Asimismo, señala que la propuesta busca impulsar el crecimiento del sector turístico, dinamizar economías locales, conservar el medio ambiente y posicionar al Perú como un destino turístico competitivo y sostenible. Reconoce el rol del deporte náutico dentro del turismo, sin interferir con las funciones del Instituto Peruano del Deporte. También, subraya la necesidad de infraestructura como marinas, embarcaderos y accesos seguros, además de incentivos económicos para atraer inversión privada y extranjera. Explica que el desarrollo del turismo náutico exige una coordinación entre diversas entidades del Estado, dado su carácter multidisciplinario que abarca seguridad, infraestructura, regulación ambiental, comercio exterior y movilidad internacional. Además, detalla que las entidades involucradas son el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) como órgano rector y promotor; Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI), que regula la seguridad en aguas y autoriza espacios acuáticos; Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), que administra tributos y facilita el comercio relacionado al turismo náutico; Superintendencia Nacional de Registros

Públicos (SUNARP), que registra derechos de uso sobre zonas acuáticas; Migraciones, que agiliza trámites para turistas; Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), que protege derechos del consumidor; el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), que regula el transporte acuático turístico; Autoridad Portuaria Nacional (APN), que regula la infraestructura portuaria; Ministerio de la Producción (PRODUCE), que regula los recursos hidrobiológicos; y los gobiernos regionales, que implementan políticas adaptadas a sus contextos y fomentan inversiones locales.

En el aspecto normativo, precisa que se está planteando un conjunto de artículos fundamentales. El artículo 20 establece un permiso simplificado a cargo de MINCETUR con vigencia de dos años para operadores turísticos. El artículo 21 prohíbe operar sin autorización. El artículo 22 promueve la coordinación interinstitucional para facilitar el ingreso de turistas y embarcaciones. El artículo 23 propone implementar una ventanilla única en marinas y puertos deportivos para agilizar trámites. El artículo 24 mejora la regulación migratoria y aduanera de embarcaciones recreativas, exigiendo seguros, registros de tripulación y coordinación entre Aduanas, Migraciones y DICAPI. El artículo 25 busca reactivar la economía mediante eventos náuticos como torneos y festivales, atrayendo turismo internacional y formalizando el sector.

La **PRESIDENTE** detalla que el proyecto de ley también aborda incentivos tributarios. Asimismo, afirma que se plantean suspensiones temporales de tributos por importación de embarcaciones, reducciones y beneficios fiscales como la depreciación acelerada por seis años, exoneraciones a naves pequeñas o no comerciales, y fomento de la inversión extranjera. Advierte que el Ministerio de Economía y Finanzas expresó objeciones respecto al posible impacto fiscal, por lo que se ajustaron los beneficios y se retiraron propuestas como la exoneración del IGV a combustibles. Aclara que no se crea un nuevo impuesto, sino que se modifica el actual sistema buscando mayor eficiencia y equidad.

En cuanto al deporte náutico, plantea exonerar tarifas portuarias para deportistas de alto rendimiento (cuando se trate de un solo elemento náutico sin fines comerciales) y establecer tarifas preferenciales para escuelas náuticas registradas. Por otro lado, hace referencia a la inclusión de la regulación de la pesca deportiva, con principios como "captura y liberación", y la prohibición de comercialización, en línea con las recomendaciones de PRODUCE. Resalta que estas medidas se promueven sin invadir las competencias del IPD ni generar mayor gasto público.

Respecto a la infraestructura, indica que se promueve la inversión en marinas, puertos deportivos, centros de formación y servicios técnicos. Se otorgan derechos de uso sobre áreas acuáticas por hasta 30 años, renovables si se cumplen condiciones ambientales y técnicas, con el fin de brindar estabilidad al inversionista. Se elimina el Consejo de Desarrollo de Infraestructura Turística y se centraliza su rol

en MINCETUR, que facilitará la inversión. Los gobiernos regionales también asumen un papel activo en la promoción del turismo náutico.

Un componente importante, manifiesta que es la inclusión de embarcaciones de bandera peruana inscritas en el Registro Nacional de Matrícula de Naves como parte de la Reserva Naval, a disposición del Estado para situaciones de emergencia o defensa, en concordancia con la Ley de Movilización Nacional. Precisa que esta disposición fortalece la gobernanza marítima y la capacidad de respuesta estatal.

Finalmente, señala que la ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el diario oficial *El Peruano*, sin depender de la emisión de un reglamento. Expresa que esta urgencia responde a la necesidad de impulsar un sector con gran potencial económico, social y ambiental, pero limitado por la falta de regulación, infraestructura insuficiente, trámites burocráticos y falta de inversión. Destaca que la propuesta se presenta como una oportunidad para transformar al turismo náutico en una actividad segura, formal, sostenible y competitiva, con beneficios directos en el desarrollo regional, la creación de empleo y la diversificación económica del Perú.

Culminada la sustentación, la **PRESIDENTE** ofrece la palabra a los congresistas.

La señora congresista **Agüero Gutiérrez** expresa su preocupación respecto al dictamen que propone incentivos fiscales para el desarrollo del turismo náutico, en particular la exoneración de impuestos a embarcaciones. Señala que este tipo de medidas ya se han visto antes y cuestiona su legitimidad si terminan beneficiando principalmente a las élites económicas en lugar de a la mayoría de la población. En su intervención, subraya que el turismo náutico debe enfocarse en apoyar a los pequeños emprendedores, pescadores artesanales y comunidades ribereñas, convirtiéndose en una herramienta real de integración territorial. Advierte que cualquier reducción tributaria debe estar sujeta a condiciones estrictas como el respeto de estándares ambientales, laborales y de acceso público, para evitar que se convierta en una renuncia fiscal injustificada en favor de intereses privados. En ese sentido, pregunta cuál será el impacto fiscal de las exoneraciones en los niveles municipal y nacional, y qué alternativas existen más allá de eliminar impuestos. Sugiere condicionar la exoneración a una reinversión equivalente por parte del beneficiario, es decir un sol exonerado, un sol invertido, en infraestructura pública o capacitación para comunidades locales. También propone un impuesto verde gradual a embarcaciones con motores diésel de alta potencia, cuyos fondos se destinen a la reforestación de manglares y la limpieza de bahías, como medida ambiental complementaria.

La **PRESIDENTE** en respuesta a las preguntas formuladas por la congresista Agüero Gutiérrez, precisa que el impacto fiscal estimado por las exoneraciones se destinaría al Foncomun (Fondo de Compensación Municipal). Destaca que la comisión está abierta a recibir un documento por escrito de parte de la congresista para evaluar sus sugerencias de forma más detallada, dejando claro que el objetivo central de la

propuesta es lograr beneficios concretos para la ciudadanía, especialmente los jóvenes, a través del impulso del deporte náutico. Reconoce también que disciplinas como esta, a pesar de haber dado al país logros importantes como medallas olímpicas, han carecido de respaldo estatal por la falta de una regulación adecuada.

Seguidamente, la **PRESIDENTE** somete a votación el predictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 10032 y 10690/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley de promoción del turismo y deporte náutico para la generación de oportunidades y el fortalecimiento de las economías locales"; con cargo a redacción recogiendo los aportes de la señora congresista Agüero Gutiérrez, siendo aprobado por mayoría de los presentes con siete votos a favor (señores congresistas **Herrera Medina, Palacios Huamán, Alva Rojas, Mita Alanoca, Picón Quedo, Ugarte Mamani y Zeballos Aponte**); y las abstenciones de los señores congresistas **Santisteban Suclupe, Agüero Gutiérrez, Aragón Carreño, Huamán Coronado, Jiménez Heredia y López Morales**.

9. A continuación, la **PRESIDENTE** da la bienvenida a la señora congresista **Lady Mercedes Camones Soriano** y, la invita a sustentar el Proyecto de Ley 9645/2024-CR, por el que se propone la "Ley que modifica la Ley N° 31557, Ley que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia, incluye a los bodegueros del Perú, asegura el pago del impuesto selectivo al consumo y tipifica como delito la manipulación de resultados deportivos".

La congresista Camones Soriano señala que la iniciativa legislativa de su autoría busca modificar la Ley 31557, relativa a la explotación de juegos a distancia y apuestas deportivas, con el fin de corregir vacíos normativos detectados desde su publicación en 2022. Explica que esta ley dejó fuera a sectores importantes como los bodegueros, quienes ya participan en esta actividad como una fuente complementaria de ingresos, pero que no pueden ser autorizados por no cumplir con los requisitos de la Ley General de Sociedades. Para solucionar esto, propone incluir explícitamente a personas naturales con negocio en el artículo 9, lo que formalizaría su participación en el rubro. Además, precisa que se busca otorgar al Mincetur nuevas facultades, como la clausura de salas no autorizadas, decomiso de terminales ilegales y protección de los consumidores. También plantea modificar el Código Penal para sancionar la manipulación de resultados deportivos, con penas de 4 a 8 años, y hasta 6 a 8 años si está implicado personal con influencia directa en las competiciones. Resalta que se agrega además una figura agravada de extorsión en este contexto, con penas de 15 a 25 años.

Otro eje importante, refiere que es la modificación de los artículos 50 y 56 de la Ley del IGV y el Impuesto Selectivo al Consumo, para incluir de forma explícita a las actividades de juegos a distancia y apuestas deportivas. Esto evitaría vacíos legales que podrían ser utilizados por operadores para eludir el pago de impuestos, en especial por empresas domiciliadas en el país que actualmente no están contempladas en la redacción vigente. Argumenta que estas reformas no generarán

costos al Estado, sino que más bien aumentarán la recaudación de manera previsible y equitativa, dando seguridad jurídica a la actividad y combatiendo la informalidad y la ilegalidad. Insiste en que los cambios promoverán la equidad entre operadores nacionales y extranjeros, garantizarán mayor protección al consumidor y permitirán a los bodegueros formalizar una actividad que ya ejercen, en medio de un contexto económico y social difícil. Finalmente, solicita el respaldo de sus colegas para priorizar y aprobar el dictamen correspondiente.

Culminada la sustentación, la **PRESIDENTE** ofrece la palabra a los congresistas. No habiendo intervenciones, agradece la participación de la congresista Lady Mercedes Camones Soriano.

10. La **PRESIDENTE** da la bienvenida al señor congresista **Juan Carlos Mori Celis** y, lo invita a sustentar el Proyecto de Ley 3098/2022-CR de su autoría, por el que se propone la "Ley que establece el 24 de junio de cada año como día de promoción turística en los departamentos de la Amazonía".

El señor congresista Mori Celis, antes de sustentar el proyecto de ley de su autoría, realiza un pedido especial a la **PRESIDENTE** de priorizar el debate del predictamen del Proyecto de Ley 10332/2024, referido a la creación de la Zona Económica Especial, Comercial e Industrial de Loreto, sustentado el 31 de marzo de 2025, con la finalidad de que se debata prontamente en el Pleno del Congreso de la República.

A continuación, procede a sustentar el Proyecto de Ley 3098/2024-CR, el cual propone establecer el 24 de junio de cada año como el "Día de Promoción Turística en los departamentos de la Amazonía peruana". Señala que este proyecto nace a partir de una propuesta trabajada en conjunto con la Cámara de Comercio de la región Loreto, y busca institucionalizar una fecha que ya es culturalmente significativa por la celebración de la festividad de San Juan. Explica que esta festividad, muy arraigada en regiones como Loreto, Ucayali y San Martín, representa la identidad amazónica y que por eso debe recibir una promoción turística formal por parte del Estado.

En la parte normativa del proyecto, precisa que el artículo 1 establece la fecha del 24 de junio como Día de Promoción Turística en la Amazonía; el artículo 2 lo declara feriado no laborable para el sector público y privado en los departamentos amazónicos señalados; y el artículo 3 asigna al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en coordinación con los gobiernos regionales y locales, la responsabilidad de ejecutar y difundir actividades relacionadas con esta festividad.

En la exposición de motivos, argumenta que el proyecto se enmarca en los objetivos de la Ley 3977, Ley de Promoción de la Amazonía Sostenible, que incluye al turismo como uno de los ejes principales de desarrollo. Menciona la falta de desarrollo turístico en regiones como Loreto, agravada por su falta de conectividad terrestre, lo cual hace aún más necesario fomentar esta actividad económica. Destaca que ya

existen precedentes normativos como la Ley 28286, que reconoce la festividad de San Juan, y múltiples ordenanzas regionales que han declarado el 24 de junio como feriado no laborable. Sin embargo, refiere que estas ordenanzas generan aplicación desigual y confusión, por lo que una ley nacional ayudaría a uniformizar el criterio.

Cita ejemplos de estas ordenanzas en regiones como San Martín, Loreto, Huánuco y Ucayali. También recuerda que el gobierno nacional ha declarado días no laborables a través de decretos supremos, pero estas medidas no son suficientes ni efectivas para impulsar el turismo. Enfatiza que esta iniciativa legal no implica gasto fiscal, ya que es de carácter declarativo, y que tiene un impacto positivo en la economía local, atrayendo turismo tanto interno como externo, lo que ayuda en la reactivación económica post pandemia. Subraya el valor cultural y turístico del río Amazonas, reconocido como una de las maravillas naturales del mundo, y la importancia de fortalecer la identidad amazónica a través de sus tradiciones. Resalta que la festividad de San Juan incluye elementos como la gastronomía, bailes costumbristas y celebraciones únicas en cada localidad, lo cual da aún más valor al proyecto como instrumento para revalorizar la cultura regional.

Por otro lado, aclara que esta propuesta no contraviene ninguna norma constitucional y se sustenta en el derecho a la identidad cultural consagrado en el artículo 17 de la Constitución Política. Añade que ya cuenta con dictamen aprobado por unanimidad por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, bajo el título de Ley que declara el 24 de junio día no laborable compensable en la Amazonía peruana.

Culminada la sustentación, la **PRESIDENTE** ofrece la palabra a los congresistas. No habiendo intervenciones, agradece la participación del señor congresista Juan Carlos Mori Celis.

Asimismo, consulta la dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Siendo las doce horas con cuarenta y cuatro minutos, levanta la sesión.

Noelia Rossvith Herrera Medina
Presidente

Magally Santisteban Suclupe
Secretaria

La transcripción magnetofónica de la sesión forma parte del Acta.